COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Resolución Nº 157/13

QUE CANCELA EL PROCESO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 52/2.013 "ADQUISICION DE CARPAS PARA VEHICULOS", REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 5 "COMANDO LOGISTICO".

Mariano Roque Alonso, 24 de octubre de 2.013.-

VISTO: La Nota Nº 427 /2.013 de fecha 24 de octubre de 2.013, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 **"COMANDO LOGISTICO"**, a esta Dirección y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita Cancelar el proceso de **la CONTRATACION DIRECTA N° 52/2.013 "ADQUISICION DE CARPAS PARA VEHICULOS"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2013.

Que, la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, en su Artículo 31 – **CANCELACION DE LICITACION**; establece que: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.
Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo, conforme al Artículo mencionado precedentemente, la máxima Autoridad de la Convocante declarará desierta el llamado, mediante la presente Resolución y;

Que, la Ley 2051/03 "Que Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:
POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE:

1°.- **CANCELAR** el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 52/2.013**, para la "**ADQUISICION DE CARPAS PARA VEHICULOS**", correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2013, conforme a lo establecido en el Artículo 31.-, de la **Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**;

2º.- **NOTIFICAR** la cancelación del proceso, conforme lo establece la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03

3º.- **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.AA.

GRAL DIV ARÍSTIDES YVERO CABRERA
Comandante Logístico